



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 108-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Mayo de 2015

Visto el Memorando Nº 021-OEA-HHV-15 y el Expediente Nº 15MP-00864-00, sobre aprobación del "Plan de Trabajo Anual de Bienestar Social de Personal del Hospital Hermilio Valdizán", periodo 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos, dirigidos a los empleados y sus familias;

Que, mediante Memorando Nº 066-OP-HHV-2015, de fecha 22 de Enero del 2015, el Jefe de la Oficina de Personal solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Bienestar Social de Personal del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2015; por un monto total de S/. 138, 340.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), según lo indicado en el cuadro de presupuesto del citado Plan;

Que, mediante Memorando Nº 021-OEA-HHV-15, de fecha 23 de Enero del 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General, la aprobación del referido Plan; a fin de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan al desarrollo integral del trabajador;

Que, el citado Plan de Trabajo, tiene como objetivos: Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del trabajador; concientizar para el cuidado de su salud, lo que garantiza un bienestar físico, psicológico, emocional y mental, tanto del individuo así como de su entorno familiar, desarrollando campañas, programas de prevención y jornadas de salud, permitiéndoles detectar oportunamente algunas posibles enfermedades en el trabajador; además, apoyar a promover y capacitar los conocimientos de los trabajadores a través de alianzas estratégicas con algunas universidades y centros tecnológicos en áreas técnicas administrativas, con el propósito de adquirir competencia mental, habilidad y aptitudes relacionadas con el cargo y otros; por cuyas consideraciones resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento denominado "Plan de Trabajo Anual de Bienestar Social de Personal del Hospital Hermilio Valdizán", periodo 2015; que cuenta con trece (13) páginas, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; cuyo presupuesto asciende a S/. 138,340.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) de la meta 0012, específicas de gastos 23171199, 232732, 232244,232513. Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; cuya ejecución se efectuará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefatura de la Oficina de Personal, la supervisión y monitoreo de las actividades programadas en el referido Plan de Trabajo, el mismo que debe desarrollarse en estricto cumplimiento por los responsables del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal, quienes





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 108-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Mayo de 2015



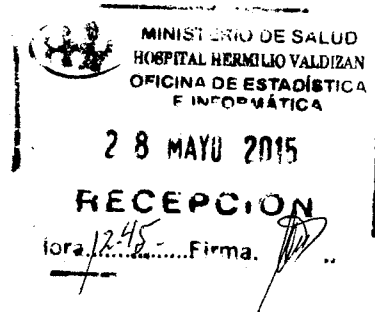
coordinarán con los estamentos correspondientes, respecto a la aplicación de dicho Plan de Trabajo.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el referido Plan, en la Pág. Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Alvaric
Directora General (p)
C.M.P. 12667 RNE 4326



AAA/NSC/pr

Distribución

OEA
OP
OGC
OCI

File: Resoluciones VI-2015

PLAN DE TRABAJO
ANUAL
DE BIENESTAR SOCIAL DE
PERSONAL
EQUIPO DE TRABAJO
DE
OFICINA DE PERSONAL
(PLAN DE INCENTIVOS NO
ECONÓMICOS)

2015

DRA. AMELIA ARIAS ALBINO

DIRECTORA GENERAL

DRA. GLORIA CUEVA VERGARA

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

ECON. DIAZ BELTRAN JULIÁN RICHARD

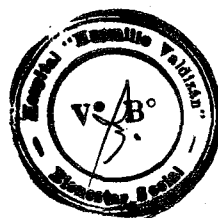
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL

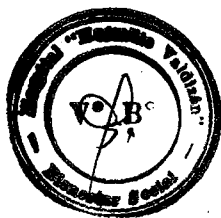
LIC. NELLY E. PUENTE RODRÍGUEZ

SR. MAURO JUAN VÁSQUEZ CANALES



INDICE

- I. JUSTIFICACIÓN
 - II. BASE LEGAL
 - III. FUNDAMENTACIÓN
 - IV. MISIÓN
 - V. VISIÓN
 - VI. OBJETIVOS
 - VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
 - VIII. ACTIVIDADES
 - IX. RESPONSABLES
 - X. LINEAS DE ACCION OPERACIONAL
 - XI. LIMITANTES IDENTIFICADOS
 - XII. CONVENIOS
 - XIII. SUPERVISIÓN Y MONITOREO
 - XIV. EVALUACIÓN
-



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2015

ELABORADO POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL

I.- Justificación:

El presente Plan de Trabajo refiere en forma metódica y práctica el desarrollo de los diferentes programas y actividades del Hospital, teniendo en consideración la Política Social, para poder brindar un buen equilibrio entre la vida Personal y Laboral de los Trabajadores, ello con la intervención del perfil profesional del Trabajador Social; este accionar está dirigido a la población trabajadora y su entorno Familiar, con la finalidad de ayudar a optimizar el rendimiento para el logro de sus objetivos como trabajadores en sus diferentes servicios y contribuir a una mejor calidad de vida a los mismos, brindándoles una atención con los diferentes programas Sociales, Cultural, Religioso, Salud, Educación, Recreativo, Deporte, e Inclusión Social, (para los pensionistas) todos estos indicadores se desarrolla de manera Integral, Individual y con extensión al Familiar del Trabajador; el Equipo de Trabajo de Bienestar Social de Personal puntualiza sus acciones con la finalidad de concretar los objetivos de la Institución.

II.- Base Legal:

- Constitución Política del Perú art.2º.
- D.S. N°. 005-90, aprueba "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa".
- Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público"
- Decreto legislativo N°1167, crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N°023-2005-SA. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"
- Decreto Legislativo N° 1161, "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud"

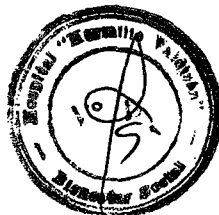


- Ley N°27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Legislativo N° 276 "Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- R.S.014-2002 –SA "Lineamientos de Política de Salud".
- Decreto Supremo N° 020-81-SA, crea la Unidad de Bienestar Social.
- Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán

III.- Fundamentación:

El Equipo de trabajo de Bienestar Social de Personal en el HHV., fundamenta su accionar profesional en las diferentes problemáticas de tipo social y laboral de los trabajadores y su entorno familiar, en este año 2015 se proyecta brindara un programa de Inclusión Social, dirigido a los Pensionistas quienes forman parte muy importante en nuestra organización toda vez que fueron parte de la Institución quienes brindaron su tiempo de servicio.

Por tanto, el quehacer del ETBSP., es brinda una labor que está orientada a apoyar con diferentes gestiones internas y externas, tal es así como, visitas domiciliarias, visitas hospitalarias, acciones de consejería, orientación y un soporte sostenible frente a la problemática que se presenta, así también a una mejor calidad de vida, brindándoles campañas de salud, feria agropecuaria, charlas de prevención y procedimientos con temas sobre accidente de trabajo y/o Enfermedades Profesionales previas coordinaciones, y gestiones con EsSalud, y otras si el caso lo amerita, así también gestiones de inscripción de sus derechohabientes, para su atención médica y monitorear los casos de alto riesgo social, mediante la identificación de las causales a la problemática que afectan al trabajador y que consecuentemente generan disminución en el rendimiento laboral, por ausentismo sin comunicar a los jefes inmediatos, faltas, permisos médicos constantes causando malestar a los otros integrantes de su servicio, el conjunto de estas acciones nos permitirá un trabajo oportuno y eficaz por el bienestar del trabajador del HHV.



IV.- Misión:

Contribuir al bienestar integral de los trabajadores del HHV., brindando servicios de salud, educación, recreación, cultura y deportes, a través del desarrollo y aplicación de los diversos programas de Bienestar Social, estos indicadores aportarán el buen equilibrio en el desarrollo laboral del trabajador así mismo en su entorno familiar.

V.- Visión:

Ser una Institución fortalecida que satisface a los trabajadores, con acciones de responsabilidad social y servicios de bienestar efectivos, con calidad, soportados en un excelente talento humano, manteniendo y mejorando la prestación de sus servicios, para contribuir positivamente en su calidad de vida.

VI.-Objetivos:

Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del trabajador, desarrollando programas dirigidos hacia el crecimiento de los mismos, así como también a concientizarlos, atender el cuidado de su salud lo que garantiza un bienestar físico, emocional y mental, tanto del individuo como de su entorno familiar a través de los servicios de prevención y el desarrollo de jornadas de salud dirigidas a todos los trabajadores y sus familiares directos.

6.1.- Fortalecer estas campañas a través de alianzas estratégicas con clínicas y EsSalud entre otros, si el caso lo amerite facilitándole a los trabajadores celeridad en sus citas y consultas médicas.

6.2.- Contribuir y mejorar las condiciones que favorezcan el buen desempeño laboral del Trabajador, en tal sentido los Planes y programas de Bienestar Social de Personal, estará dirigido a un crecimiento laboral de los trabajadores, como parte de la Responsabilidad Social de la Institución.

6.3.- Afianzar los conocimientos de los trabajadores y su entorno familiar, a través de alianzas estratégicas con Centros Tecnológicos, para fomentar habilidades, aptitudes para capacitarlos en música, danzas (costa, sierra y selva), deporte, gimnasia, artes culinarios, manualidades, cocina y repostería.

6.4.- Promover actividad recreativa y/o Cultural dirigida a los pensionistas, como programa de inclusión social.



Para alcanzar dichos objetivos tenemos una planificación estratégica a corto mediano y largo plazo como los son los siguientes aspectos a mencionar:

Área de salud: servicio médico interno, campañas de vacunación, beneficios médicos.

Eventos deportivos: recreativos, competitivos, olimpiadas, fomentar Gimnasia laboral.

Eventos recreativos: paseos, caminatas vacaciones recreativas (con hijos de los trabajadores).

Actividades de tiempo libre: Festejos de las fechas conmemorativas, días especiales como aniversario del HHV., fiesta de fin de año para los niños y para los trabajadores en general.

Áreas Educativa y Cultural: Desarrollando las Talleres Vacacionales dirigido a los hijos de los trabajadores (con apoyo del Departamento de Psicología de niños y adolescentes-profesores de otras Instituciones) y cursos talleres para los trabajadores, considerado en el objetivo seis punto tres (6.3).



VII.- Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SET	OCT	NOV	DIC
Afiliación y/o descanso médico orientado a diferentes gestiones con Es Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subsidios: Enfermedad, Lactancia Pre Natal, Post Natal-Sepellos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo Social en Casos de Fallecimientos a Familiares Directos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de Salud Ocupacional			X			X			X			
Requerimiento de Uniforme Institucional y Faena		X										
Campaña de Lucha contra el Cáncer				X								
Campaña Oftalmológica			X									
Campaña de Osteoporosis			X					X				
Campaña Diabetes				X								
Campaña de Mamografía				X					X			
Concurso de Danzas								X				
Día de la Mujer			X									
Celebración día Secretaria				X								
Actividad con Motivo del día de la Madre					X							
Actividad por día Padre						X						
Actividad por día del Empleado Público					X							
Concurso de Fútbol Masculino						X						
Concurso de vóley Mixto								X				
Gimnasia Laboral (3xsemana) L.M.V.		X		X		X		X		X		X
Programas de Inclusión Sociales dirigido a los Pensionistas (Actividades Recreativas)					X				X			X
Paseo y/o Tours para los Trabajadores del HHV.			X			X			X			
Gimnasio Laboral Cada Servicio			X			X			X			X
Actividad por Fiestas Patrias							X					
Campeonatos Multideportivos			X			X			X			
Día de la Familia -Caminata									X			
Actividad por Aniversario									X			



VIII.- Actividades:

8.1.- Realizar los trámites de afiliación en ESSALUD para la atención del trabajador, cónyuge e hijos.

8.2.- Atención en casos de accidente Laboral, accidente fortuito fuera de la Institución (si el caso amerita), enfermedades naturales, Maternidad, otras enfermedades de especialidad y otros que involucre a la Trabajadora Social con trámites en ESSALUD para subsidios y reembolsos por incapacidad laboral, lactancia, otros.

8.3.- Atender los casos sociales que se presenten, efectuando una atención personalizada según las necesidades del trabajador.

8.4.- Brindar permanentemente el servicio de orientación y consejería social.

8.5.-Visita domiciliaria, visitas hospitalarias en casos de enfermedad para gestiones y orientación priorizando en caso del momento

8.6.- Conducir al trabajador a Emergencia de Es Salud, por que el Médico de medicina interna indica el acompañamiento para su atención.

8.7.- Apoyo con la implementación de Lactarios en la Institución dispuesto por Decreto Supremo No 009-2006 MIMDES.

IX.- Responsables:

*.- Lic. Nelly E. Puente Rodríguez.

*.- Tap. Juan Vásquez Canales



X.- LINEAS DE ACCION OPERACIONAL:

Programas de Salud Ocupacional, promoción y prevención en diferente riesgo de enfermedades en el Trabajador, Meta propuesta 500 atenciones.

- Campañas Médicas de diferentes Especialidades y/o enfermedades prevalentes, (oftalmológica, osteoporosis, diabetes, estrés emocional, odontología, Mamografía, prevención precoz de cáncer ginecológico)
- Charlas Nutricionales, con seguimiento de acuerdo al caso que amerite.
- Control, seguimiento con un monitoreo constante de los Casos Sociales de Salud de Alto Riesgo Social, que se detectan en las diferentes campañas de Salud programadas (ello por conservar la privacidad del Servidor más aun por ética, estos casos son personalizados)
- Actividades y Gestiones, aplicando, Programas de Bienestar Social para los Servidores (Educativa, Cultural, Social, deportivas y recreativo,)
- Promocionar estratégicamente para otorgamiento de estímulos y beneficios al personal activo y pensionista.

10.1.- Presupuesto:

*.-El Costo está diseñado para los 12 meses del año calendario 2015.

Cuadro de presupuesto para el 2015

MOTIVO	SEMANA	MES	COSTO POR AÑO	TOTAL
Diferentes Gestiones ESSALUD y/o Visitas Domiciliaria	S/. 30.00	S/. 120.00	S/. 1,800.00	
Aparatos Floral (15)X(80)	-----	-----	S/. 1,200.00	
Transporte para familiares por sepelios (15) X (800)	-----	-----	S/. 12,000.00	
Movilidad (para entrega de aparatos florales)	-----	-----	S/. 1,000.00	



Movilidad para Tours para el personal Activo	-----	-----	S/. 24,400.00	
Movilidad para Tours para el personal Jubilados.	-----	-----	S/. 9,000.00	
Día de la Mujer			S/. 2,000.00	
Día de la Madre(401) (presentes)	-----	-----	S/.12,030.00	
Día del Padre(257) (presentes)	-----	-----	S/. 7,710.00	
Actividad por Aniversario (Presentes)			20,400.00	
Día del Empleado Público	-----	-----	S/. 21,000.00	
Gimnasia Laboral			S/. 10,000.00	
Gigantografías (6)	-----	-----	S/. 800.00	
Concurso por fechas Festivas (disfraces)			S/. 3,000.00	
Eventos (6) (carpas)			12,000.00	
				S/. 138,340.00

XI.- Limitantes identificados:

- Limitado recurso económico para el desarrollo de las diferentes actividades planteadas.
- No contar con ambiente, adecuado que brinde una atención, personificada (privacidad para la atención al trabajador)
- Equipo de computo inadecuada no reúne las características mínimas, para realizar el desarrollo, eficaz y oportuno de las diferentes actividades frente a labores asignadas.
- Carencia de una comisión Médica del HHV que evalúe los CASOS de constantes descansos Médicos y/o apoyo en casos de alto riesgo social y de salud.



XII.- Convenios:

Gestionar convenios con entidades de prestigio con el objetivo de generar bienestar en los trabajadores.

- Seguros Rímac
- Óptica center y otras a gestionar.
- Instituto de Ojos.
- Liga peruana de lucha contra el cáncer
- Banco GNB
- Scotiabank
- Es Salud programa chequeo Médico Preventivo Gerencia de oferta flexible (complejo arenales Rebagliati)
- Cooperativas para préstamos con intereses bajos y que reúnan requisitos para descuento por planillas.
- Otros que se logre con convenios en el transcurso del año en beneficio para el trabajador y su entorno familiar.

XIII.- Supervisión y Monitoreo:

El jefe de la Oficina de Personal queda encargado de supervisar y monitorear las actividades programadas en el presente plan de trabajo, la misma que debe desarrollarse en estricto cumplimiento por los responsables del Equipo de Trabajo de Bienestar Social de Personal.


NOTA: El desarrollo de las diferentes actividades y programas, estará sujeto a ejecutarse de acuerdo a las facilidades y el apoyo que brinde el equipo de gestión correspondiente al presente año del Hospital Hermilio Valdizán, así mismo las coordinaciones que se realicen con las diferentes Instituciones extra murales, que se señaló y queda plasmado tener consideración a imprevistos ajeno a lo programado.



XIV.- Evaluación:

En este rubro se considera la información de cada actividad, con indicadores de cuanto se logró de lo planificado, considerando los alcances y/o limitantes de cada actividad ejecutada.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Lic. Nelly Eme Puerria Rodríguez
C.T.S.P. N° 5473
Coordinadora de Equipo de Trabajo Básic



C. c. Archivos.